



**Consejo Económico
y Social**

Distr.
GENERAL

E/CN.4/AC.45/1994/5
19 de septiembre de 1994

ESPAÑOL
Original: FRANCES/INGLES

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
Grupo de Trabajo sobre el
Derecho al Desarrollo
Tercer período de sesiones
3 a 14 de octubre de 1994

INFORME PRESENTADO POR EL SECRETARIO GENERAL DE CONFORMIDAD
CON LO DISPUESTO EN LA RESOLUCION 1993/22 DE
LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS

INDICE

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
INTRODUCCION	1 - 4	3
I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS	5 - 83	4
Caritas Internationalis	5 - 6	4
Colegio Médico del Commonwealth	7 - 8	5
Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres	9 - 11	6
Federación Internacional Terre des Hommes	12 - 16	9
Federación Internacional de Planificación de la Familia	17	10
Federación Luterana Mundial	18 - 41	10
OXFAM	42 - 53	15

INDICE (continuación)

	<u>Párrafos</u>	<u>Página</u>
I. (<u>continuación</u>)		
Consejo Regional de Derechos Humanos en Asia . .	54 - 69	18
Asociación Internacional Soroptimista	70	24
Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad	71 - 75	24
Organización Mundial contra la Tortura	76 - 83	25
II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE OTRAS ORGANIZACIONES . .	84 - 104	28
Asian Women Human Rights Council (Consejo de Derechos Humanos de las Mujeres Asiáticas) . . .	84 - 93	28
Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente	94 - 95	30
Steering Committee for Humanitarian Response (Comité Directivo para una Respuesta Humanitaria)	96 - 104	30

INTRODUCCION

1. En su resolución 1993/22 de 4 de marzo de 1993, la Comisión de Derechos Humanos recordó que el derecho al desarrollo era un derecho humano inalienable en virtud del cual todo ser humano y todos los pueblos estaban facultados para participar en un desarrollo económico, social, cultural y político, en el que pudiesen realizarse plenamente todos los derechos humanos y libertades fundamentales, para contribuir a ese desarrollo y disfrutar de él. La Comisión reconoció que los mayores obstáculos que se oponían a la realización del derecho al desarrollo se encontraban en el plano macroeconómico internacional y reconoció también la existencia de obstáculos en el plano nacional. En el párrafo 10 de esa resolución, la Comisión decidió establecer, por un período inicial de tres años, un grupo de trabajo sobre el derecho al desarrollo con el siguiente mandato:

- a) identificar los obstáculos que se oponen a la aplicación y realización de la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo, basándose en la información proporcionada por los Estados Miembros y otras fuentes apropiadas;
- b) recomendar métodos y recursos que favorezcan la realización del derecho al desarrollo por todos los Estados.

2. De conformidad con la resolución 1993/22, el 6 de diciembre de 1993 el Secretario General envió una nota verbal a los gobiernos y una carta a los órganos y organismos especializados de las Naciones Unidas así como a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales refiriéndose a los obstáculos que se oponen a la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

3. En su resolución 1994/21 de 1º de marzo de 1994, la Comisión de Derechos Humanos, habiendo examinado el informe del Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo sobre su primer período de sesiones (E/CN.4/1994/21 y Corr.1), pidió al Secretario General que invite a los gobiernos, las instituciones financieras internacionales, las comisiones económicas regionales, los órganos y organizaciones pertinentes del sistema de las Naciones Unidas y a las organizaciones no gubernamentales a que proporcionen al Grupo de Trabajo la información adicional necesaria, teniendo en cuenta, entre otras cosas, las directrices preliminares y la lista contenida en el anexo 1 al informe del Grupo de Trabajo. Atendiendo esa petición, el Secretario General, el 26 de abril de 1994, envió una nota verbal a los gobiernos y una carta a las entidades y organismos especializados de las Naciones Unidas y a las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales, transmitiéndoles la resolución 1994/21 de la Comisión, así como las directrices y la lista preparadas por el Grupo de Trabajo.

4. El 30 de agosto de 1994 se habían recibido respuestas de las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas: Asociación Internacional Soroptimista, Asociación Médica del Commonwealth, Asociación Médica Mundial, Caritas Internationalis, Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres, Consejo de Mujeres

Asiáticas sobre Derechos Humanos, Consejo Regional sobre Derechos Humanos en Asia, Federación Internacional de Planificación de la Familia, Federación Internacional Terre des Hommes, Federación Luterana Mundial, Liga Internacional de Mujeres pro Paz y Libertad, Organización Mundial contra la Tortura, y OXFAM. Se recibieron igualmente respuestas de: Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente, Asociación Internacional de Educación de la Comunidad, Comité Directivo para la Respuesta Humanitaria. El presente informe, preparado para el tercer período de sesiones del Grupo de Trabajo contiene la información sustantiva y las observaciones formuladas en sus respuestas por esas organizaciones 1/.

I. RESPUESTAS RECIBIDAS DE ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES
RECONOCIDAS COMO ENTIDADES CONSULTIVAS

Caritas Internationalis

5. Caritas Internationalis es una organización de desarrollo y servicios sociales y de actividades caritativas. Se trata de una confederación de organizaciones miembros que trabajan en 145 países; los programas de esas organizaciones difieren según las necesidades y las condiciones locales. Esa confederación prepara muchos proyectos de desarrollo y participa en operaciones de urgencia en todo el mundo en desarrollo. Sobre la base de su experiencia, Caritas quiere señalar la atención hacia los siguientes puntos:

a) Condiciones para el desarrollo:

- i) Actividades centradas en las personas;
- ii) Adaptación de los programas a las necesidades y condiciones locales;
- iii) Cooperación con los gobiernos, las organizaciones internacionales y de las Naciones Unidas y las organizaciones no gubernamentales;
- iv) Agricultura productiva y sostenible;
- v) Defensa y sensibilización.

b) Obstáculos:

- i) Pobreza, hambre y sus consecuencias, en particular el efecto negativo sobre el desarrollo del niño;
- ii) Inestabilidad política y situaciones repetidas de emergencia;

1/ La Asociación Médica Mundial y la Asociación Internacional de Educación de la Comunidad declararon que no tenían ninguna información que facilitar sobre esta cuestión.

- iii) Falta de recursos;
 - iv) Insuficiente asistencia internacional.
- c) Recomendaciones:
- i) Estrategias basadas en la satisfacción de las necesidades básicas de las poblaciones (alimentos, salud, enseñanza y vivienda);
 - ii) Coordinación de la acción internacional (sistema de las Naciones Unidas, donantes bilaterales, organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales) con los gobiernos nacionales.
- d) Puntos sobre los que es preciso señalar la atención:
- i) Marginación de grupos vulnerables como consecuencia de la pobreza (disminución de los recursos para los servicios sociales básicos de salud, nutrición, enseñanza y adiestramiento);
 - ii) Función de las mujeres;
 - iii) Solidaridad con grupos marginados como refugiados, personas desplazadas y víctimas de desastres;
 - iv) Conservación de los recursos de la tierra.

6. En lo que se refiere a la evaluación de los progresos en materia de desarrollo, Caritas no puede formular fácilmente ninguna propuesta pero subraya la importancia del factor vigilancia.

Colegio Médico del Commonwealth

7. La organización incluyó el informe de su grupo de trabajo de expertos sobre la función de la ética médica en la protección de los derechos humanos. El informe contiene principios de orientación sobre la ética médica para los doctores que practican en países en desarrollo con referencias a instrumentos de derechos humanos asociados y pertinentes internacionalmente reconocidos.

8. Informó igualmente al Grupo de Trabajo de que la organización celebrará talleres regionales de adiestramiento a lo largo de los dos próximos años con objeto de ayudar a las asociaciones médicas nacionales de países en desarrollo en la aplicación y puesta en práctica de los principios con especial referencia a los derechos humanos asociados.

Confederación Internacional de Organizaciones Sindicales Libres

9. La organización informó al Grupo de Trabajo de que apoya sin reservas los principios contenidos en la Declaración del derecho al desarrollo. Desde el punto de vista de la CIOSL, la negación de la libertad de asociación o de formar y ser miembro de un sindicato de libre elección, es uno de los obstáculos más fundamentales para el desarrollo. Los objetivos de la CIOSL, definidos en su Constitución son "defender la causa de la libertad humana, fomentar la igualdad de oportunidades para todas las personas, tratar de eliminar en todo el mundo todo tipo de discriminación o de subyugación basados en la raza, la religión, el sexo o el origen y oponerse y combatir al totalitarismo y a la agresión en todas sus formas".

10. La organización incluyó la siguiente documentación para someterla a la consideración del Grupo de Trabajo:

- a) Informe de la Conferencia sobre Democracia, Desarrollo y Defensa de los Derechos Humanos y Sindicales en Africa, organizada por la CIOSL y la Federación de Sindicatos de Botswana y que se celebró en Gaborone del 9 al 11 de julio de 1991. La Conferencia adoptó la Declaración de Gaborone sobre derechos fundamentales, que se encuentra a disposición de los miembros del Grupo de Trabajo.
- b) Los Sindicatos libres en un orden mundial democrático: función de la CIOSL, informe del 15º Congreso Mundial de la CIOSL, celebrado en Caracas del 17 al 24 de marzo de 1992. Presenta particular interés el capítulo 3 sobre "Democracia y derechos humanos y sindicales" del que se extraen las siguientes conclusiones:

"La naturaleza universal e interrelacionada de los derechos humanos y sindicales es el fundamento de la necesaria relación recíproca que prevalece entre los sindicatos libres y las verdaderas democracias. Los sindicatos libres no pueden funcionar con eficacia para defender y fomentar los intereses de los trabajadores a no ser que se den las condiciones de respeto completo de los derechos sindicales y humanos que sólo la democracia puede crear; y las propias democracias no pueden funcionar, crecer y desarrollarse en ausencia de una efectiva participación popular que sólo los sindicatos libres están equipados para garantizar. Además, los acontecimientos de los últimos años en Europa central y oriental y en Africa en particular han aportado la prueba más concreta que pueda aportarse de que la denegación de los derechos fundamentales y la ausencia de un movimiento sindical independiente conduce al empobrecimiento material y a la regresión social y no se justifican ni siquiera basándose en los criterios económicos y desarrollistas más estrechos.

La causa de la democracia está ganando terreno, y ello se debe en no pequeña parte a la función de vanguardia del movimiento sindical libre. Aunque en sí misma sea un importante objetivo, la elección equitativa de un gobierno libremente votado no puede

considerarse como el objetivo final. Por desgracia, no sólo son las dictaduras las que violan los derechos humanos y sindicales, y aunque los dictadores son, por supuesto, los principales culpables, los abusos de esa índole no son más aceptables cuando provienen de un gobierno por el que se ha votado. Esto quiere decir que los sindicatos libres tienen a la vez que combatir en favor de la democracia y practicar esa democracia. La labor de los sindicatos libres continúa en la palestra que la democracia facilita para la discusión y la reconciliación de opiniones e intereses encontrados y tiene que estar orientada a promover los objetivos y el progreso de la justicia social y económica.

Los sindicatos no existen simplemente para responder a la cuestión de si queremos o no una democracia: por supuesto que la queremos. Existen también para responder a la pregunta infinitamente más compleja de qué tipo de sociedad democrática queremos. Para la CIOSL la respuesta se encontrará en la constante lucha contra la pobreza, para garantizar y preservar la paz y para alcanzar para los trabajadores la libertad de disponer de sus propias vidas y de determinar su propio futuro."

- c) Medio ambiente y desarrollo: el programa de los sindicatos, un informe del 15º Congreso Mundial de la CIOSL. El capítulo 3, "Prioridades para la acción", trata ampliamente de la función y la responsabilidad de los gobiernos. En él se indica que:

"En los años ochenta, se registró un enorme resurgimiento en la filosofía política y económica del llamado "mercado libre". En particular, muchos de los principales países industrializados, encabezados por los Estados Unidos de América y el Reino Unido, han luchado sin pausa para liberar el mercado de lo que se califica como las innecesarias cargas y restricciones que las leyes y los reglamentos imponen a la industria. Al mismo tiempo se ha observado una creciente tendencia a reducir los gastos del sector público y a confiar al sector privado actividades que antes eran la responsabilidad del sector público.

Como consecuencia directa de este enfoque dogmático, las normas fundamentales de carácter legislativo y reglamentario han perdido fuerza. En muchos de esos países, la industria es en efecto "más libre" de los controles de diversa índole a los que estaba antes sujeta, pero al mismo tiempo, se ha registrado en muchos sectores de esos países una reducción en las normas de lo que se refiere tanto a la higiene y seguridad en el trabajo como a la protección ambiental. A este respecto los gobiernos no han desempeñado una de sus funciones esenciales: la protección de la salud y el bienestar de sus poblaciones y del medio ambiente.

Los gobiernos son los responsables de fijar los objetivos. En lugar de traspasar las responsabilidades a la industria o al "mercado", los gobiernos deberían identificar las bases a plazo

medio y a largo plazo sobre las que debe descansar el desarrollo económico e industrial. Ahora bien, por muy bien intencionada que sea la industria, no posee suficiente objetividad para ser capaz de desempeñar esas funciones y, lo que es más importante, no es responsable ante ningún electorado.

Desde que se publicó el Informe Brundtland, un gran número de gobiernos han subrayado públicamente la importancia del medio ambiente y la necesidad de garantizar que el desarrollo económico futuro sea un desarrollo sostenible. Pero la realidad nos muestra que se han hecho menos progresos de los que merecían las circunstancias o de los que cabía esperar habida cuenta del compromiso público de los gobiernos hacia el medio ambiente. Parte del problema reside en el hecho de que muchos de los problemas ambientales del mundo son más globales que nacionales y por lo tanto son responsabilidad de ningún gobierno en particular y de todos los gobiernos en general. Como consecuencia, los progresos han sido desiguales pues muchos países han preferido el "esperar y ver" en lugar de arriesgarse a tomar la iniciativa. Poderosos intereses creados han desempeñado un importante papel al influir en la política del gobierno -o en su inexistencia- tanto en los países industrializados como en el mundo en desarrollo.

El aumento de las corporaciones transnacionales (CTN) ha sido una característica muy visible de la historia reciente y ha planteado problemas especiales para algunos gobiernos. Por su naturaleza misma, las CTN no están obligadas a mostrar lealtad a ningún país en particular, y las enormes sumas de dinero que controlan las coloca en una posición particularmente influyente en todos los países, sobre todo en los países en desarrollo y, de manera creciente, en los países de Europa central y oriental que están procediendo a una nueva reestructuración.

Los gobiernos tropiezan con dificultades especiales al tratar con las CTN a causa de la presión financiera que las empresas pueden ejercer. A pesar de diversas afirmaciones en contrario, los gobiernos, especialmente en los países en desarrollo, son a menudo menos poderosos que las multinacionales que están instaladas en sus países. Esa disparidad puede hacer que la soberanía nacional y el proceso democrático no sean más que farsas.

Es precisamente porque, en muchos casos, la soberanía de los gobiernos se ve gravemente comprometida por los intereses y la presencia en sus países de las CTN por lo que es preciso reevaluar la noción anterior de "soberanía nacional". Además, hay que reconocer que hay límites a lo que cualquier gobierno por sí sólo puede hacer para resolver un problema mundial. Los recientes desórdenes políticos en todo el mundo nos enseñan que hay algunos problemas comunes que requieren soluciones comunes y que, al mismo tiempo, exigen que un gobierno determinado o varios gobiernos cedan ciertas responsabilidades a una autoridad mundial más elevada.

El capítulo 4 del informe indica que: el desarrollo sostenible sólo puede alcanzarse reconociendo que la manera en que hoy día está administrado el mundo es en sí misma insostenible. Hay un gran número de modificaciones importantes que es preciso introducir y que tendrán que ser aceptadas y aplicadas por todo el mundo.

No cabe duda alguna de que el mundo se encuentra en una encrucijada económica y política. La protección del medio ambiente no puede seguir siendo un coto vedado de algunas personas bien intencionadas. El medio ambiente es y seguirá siendo de la competencia de los gobiernos en una medida que nunca se había imaginado. La transición hacia un futuro sostenible exigirá el compromiso total de los gobiernos. Para tener esa certeza, la industria tendrá que desempeñar un papel muy importante garantizando que sus actividades del futuro son sostenibles. La industria, sin embargo, no puede asumir la responsabilidad de elaborar todas las formas de planificación integrada que serán necesarias para alcanzar el objetivo del desarrollo sostenible."

11. La organización incluyó también su encuesta anual de las violaciones de los derechos sindicales (1993), que está a la disposición de los miembros del Grupo de Trabajo.

Federación Internacional Terre des Hommes

12. Desde su adopción, Terre des Hommes procedió a una amplia distribución a todos los miembros de ejemplares de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. El contenido de esa Declaración sirve de principio básico para numerosas acciones llevadas a cabo por la FITDH en el sector del desarrollo. Uno de sus movimientos miembros ha procedido igualmente a una larga reflexión a este respecto.

13. La FITDH participa desde hace mucho tiempo en el apoyo a proyectos de desarrollo destinados, entre otros fines, a mejorar la situación de los niños abandonados y de sus familias. Habida cuenta de esa experiencia, cabe citar los obstáculos siguientes que se oponen a la realización de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

Insuficiencia de la participación popular

14. La participación popular es un factor esencial para el desarrollo. Las organizaciones locales y nacionales aportan una contribución decisiva a la reducción de la pobreza. Se trata, en general, de pequeñas estructuras capaces de adaptarse rápidamente a una situación determinada. Desempeñan un papel que favorece la paz y la cohesión sociales. Sus miembros proceden de poblaciones afectadas por el subdesarrollo, y por eso conocen perfectamente sus necesidades y su cultura. Cuando esas organizaciones se encuentran en situación precaria, se les impide existir, o sus miembros son amenazados, ello constituye un obstáculo al desarrollo y engendra una situación propicia a la violencia.

Impunidad en particular en el sector económico

15. La corrupción así como la malversación de bienes públicos constituyen obstáculos graves para la aplicación de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, en particular en los países con escasos recursos. La impunidad de la que gozan los culpables de esas exacciones favorece la repetición de esas prácticas.

16. En esas condiciones, la FITDH puede recomendar al Grupo de Trabajo sobre el derecho al desarrollo:

- a) Que invite a todos los Estados miembros a favorecer y sostener el trabajo de desarrollo efectuado por las organizaciones no gubernamentales locales, nacionales e internacionales y a garantizar el respeto de los derechos de sus miembros;
- b) Que invite a todos los Estados miembros a denunciar ante los tribunales a los culpables de corrupción así como de malversación de fondos públicos y a aplicar una política muy firme en esos casos.

Federación Internacional de Planificación de la Familia

17. El derecho al desarrollo debe mencionar específicamente "el derecho de las mujeres al desarrollo". Uno de los primeros derechos a este respecto es el derecho a contar con información y servicios completos de manera que las mujeres sean capaces de tomar con conocimiento de causa decisiones relativas a la reproducción y a la planificación de la familia.

Federación Luterana Mundial

Introducción

18. Con la siguiente información se trata de determinar de manera muy concreta los obstáculos que se oponen a la aplicación y realización de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. Se basa en la experiencia adquirida sobre el terreno por el Departamento del Servicio Mundial de la Federación Luterana Mundial en programas de asistencia humanitaria y desarrollo en 25 países de todo el mundo.

19. En la presentación se señalan los obstáculos más importantes al desarrollo con que tropiezan quienes trabajan en el plano local en programas sobre el terreno en países como Bangladesh, Camboya, Croacia, la India, Malawi, Mauritania, el Nepal y Swazilandia. La información se ha reunido con el propósito concreto de facilitar al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo datos sobre la experiencia y los conocimientos adquiridos por las organizaciones no gubernamentales.

I. Impedimentos políticos

20. El obstáculo al desarrollo que el personal del Servicio Mundial de la Federación Luterana Mundial ha encontrado más a menudo es la incapacidad de dirigentes e instituciones políticas para desempeñar sus responsabilidades y obligaciones en materia de desarrollo.

21. Con demasiada frecuencia impera una cultura de la corrupción en todos los niveles de la vida política de los países, lo cual trae aparejado un abuso de sus responsabilidades por los dirigentes políticos y falta de motivación y desinterés entre los empleados públicos. El desaliento que provoca esta situación se refleja en este triste comentario: "Personalmente no creo que la corrupción y la ineficiencia gubernamentales puedan ser demasiado populares como tema de debate en los foros de las Naciones Unidas, ya que ésta es una Organización de gobiernos. Pero creo que ese tema se encuentra en el fondo de los problemas de muchos países en desarrollo (y desarrollados)".

22. Además del abuso personal e institucional de las funciones, las medidas de los gobiernos reflejan a menudo intereses creados en lugar de prudentes decisiones políticas adoptadas en bien del país o la comunidad. En algunos países, la situación obedece a una legitimidad incierta que a su vez se deriva de una base de poder endeble o dudosa. Esos gobiernos han llegado al poder por la fuerza o la manipulación y tanto tienen que luchar por mantenerse que pueden dedicar poco tiempo a pensar en la planificación y promoción del derecho de su pueblo al desarrollo. La realidad oculta es que tanto el pueblo como los gobiernos viven en un constante estado de temor y ansiedad. Esos gobiernos realmente piensan que el pueblo es un "enemigo" potencial que tarde o temprano los derrocará si la situación lo permite. Por consiguiente, tienen poco interés en crear un clima propicio que aumente la sensibilización y el desarrollo.

23. Las instituciones políticas reflejan con demasiada frecuencia estructuras de poder social y económico que llevan a la adopción de decisiones políticas vinculadas con pequeños intereses creados más que con el bienestar público. Las estructuras de poder en todos los planos suelen reflejar relaciones del estilo "patrón-cliente" heredadas de antiguos sistemas sociales feudales o basados en la división de clases. Con harta frecuencia, una importante proporción de los recursos destinados al desarrollo es consumida por los patrones del sistema antes de que lleguen al pueblo al que están destinados, creándose una situación en la que en gran medida se derrochan los recursos para el desarrollo movilizados por el gobierno en el plano local o proveniente de la ayuda internacional.

24. La presencia de muchos partidos políticos puede ser el reflejo de muchos intereses variados basados en relaciones étnicas, tribales o de otro tipo más que en plataformas sociales, económicas o políticas. Siempre que los intereses del gobierno no coinciden con el interés general, o cuando las estructuras gubernamentales reproducen exclusivamente relaciones sociales o económicas, el común de la gente no tiene oportunidad de participar en el funcionamiento y en las actividades de las instituciones. Aunque en muchos

países se han adoptado sistemas democráticos, suelen funcionar como "democracias elitistas". En esos casos, que por cierto son muy numerosos, es prácticamente imposible acceder a la participación en la planificación y la determinación de las verdaderas necesidades de desarrollo de la población en general. Por estos motivos, cabe preguntarse si es necesario reevaluar los acuerdos de democratización a la luz de las necesidades de desarrollo. Deben organizarse programas en masa de enseñanza extraescolar para niños y adultos, preferentemente en el sector no gubernamental, concentrándose en la alfabetización y la concientización. No podrá registrarse ningún cambio real mientras el pueblo no exija a políticos y funcionarios públicos que actúen con honestidad y eficiencia.

II. Costumbres y prácticas religiosas y culturales

25. Las actitudes profundamente arraigadas basadas en creencias religiosas y culturales dificultan el cambio. En muchos casos pueden ser un obstáculo al desarrollo. No es raro observar que ciertas personas se resisten a los nuevos enfoques diciendo "no es nuestra costumbre", con lo que descartan toda posibilidad de cambio. No obstante, van apareciendo situaciones que ponen en tela de juicio esa resistencia al cambio: por ejemplo, ¿cuál es y será el efecto del SIDA sobre las costumbres de algunas sociedades que permiten a los hombres tener varias esposas y cambiar al mismo tiempo de compañeras? O, ante la degradación ambiental, ¿es posible seguir haciendo hincapié en la cantidad y no en la calidad del ganado?

26. Aunque los conflictos religiosos pueden obstaculizar el trabajo de desarrollo, el problema reside casi siempre en el fundamentalismo. Así sucede cuando las creencias religiosas y culturales se manifiestan como práctica social y la defensa de la religión se convierte en un hecho social. Este fenómeno puede advertirse en la resistencia generalizada a modificar la condición social de la mujer. Por ejemplo, la idea de que la mujer debe tener acceso a la enseñanza puede ser contraria a creencias establecidas y, por consiguiente, ser objeto de resistencia. Por ejemplo, toda labor dirigida a mejorar la alfabetización de la mujer se convierte en un problema. Del mismo modo, las cuestiones relacionadas con el control de la natalidad resultan espinosas debido a las creencias religiosas vinculadas con los temas de la reproducción y el tamaño de la familia.

27. Las actitudes basadas en la religión y la cultura representan un obstáculo para el desarrollo también de otra manera, por ejemplo cuando un profundo y arraigado fatalismo hace que las personas se resistan al cambio. Puede haber una aceptación de la situación que le ha tocado en suerte considerando que las circunstancias de cada uno son inevitables y, por consiguiente, imposibles de cambiar por la intervención humana. Tratar de lograr cambios de actitud y despertar el deseo de mejorar la situación de cada uno son factores fundamentales pero sumamente difíciles para el éxito de los esfuerzos de desarrollo.

III. Etnias y castas

28. El desarrollo se ve afectado cuando los límites jurídicos y políticos entran en conflicto con las fronteras étnicas y sociales en situaciones en las que las personas pueden decidir identificarse con divisiones tribales o étnicas en lugar de hacerlo con una comunidad más amplia. En el plano de los Estados, o dentro de los Estados de una nación, este fenómeno se refleja claramente en genocidios perversos y guerras civiles.

29. En un plano más local, sin embargo, la cuestión de las etnias y las castas puede afectar incluso a los pequeños proyectos. Por ejemplo, al declarar que el país es una sociedad igualitaria, la Constitución de la India prohíbe la discriminación por motivos de casta. Se ha declarado ilegal la práctica de la intocabilidad. No obstante, como los cambios sociales van siempre a la zaga de los cambios legislativos, en muchos aspectos el sistema de castas es aún una realidad. La intocabilidad es hoy día menos aceptada e incluso menos practicada. No obstante, en ciertas regiones de la India, la intocabilidad significa todavía que esas "castas intocables" no tienen acceso al mismo pozo de agua potable que las castas superiores. Como consecuencia de las relaciones de castas, en algunas ocasiones es necesario proveer dos fuentes de agua para que toda la comunidad tenga acceso a ella.

IV. Subdesarrollo estructural, social y económico

30. Un obstáculo fundamental al desarrollo son los sistemas estructurales sociales y económicos que generan pobreza y subdesarrollo. La pobreza no es la consecuencia de la falta de recursos, sino de sistemas socioeconómicos de explotación. En cierto modo, esos obstáculos "inducidos" indican que si pueden superarse el potencial de desarrollo será mayor.

31. En situaciones de esa índole las instituciones sociales, políticas y económicas se refuerzan mutuamente en favor de las que detentan el poder o mantienen relaciones de patrón-cliente. El pueblo no tiene oportunidad de participar realmente en las actividades de dichas instituciones, ni ellas trabajan en beneficio del pueblo.

32. A nivel macroeconómico, las grandes instituciones financieras como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional no tratan de coordinar adecuadamente sus actividades con quienes se ocupan de las cuestiones de desarrollo desde la base y están en contacto más estrecho con los grupos desfavorecidos. Al introducir planes obligatorios de reforma económica esas grandes organizaciones deben coordinar sus actividades desde un principio con las organizaciones de base para conocer las repercusiones sociales de los planes formulados. Deben incluir un plan de desarrollo social con objeto de mitigar los efectos negativos de sus planes en los menos desarrollados y los más pobres de la comunidad.

33. Otro obstáculo al desarrollo relacionado con las instituciones financieras es la falta de recursos económicos y la imposibilidad de los pobres de acceder a las facilidades de crédito. Los pobres carecen de recursos financieros para invertir en actividades productivas que generen

ingresos. Deberían crearse más bancos e instituciones financieras en el sector privado para facilitar créditos a los pobres sin garantías subsidiarias y gestionarlos efectivamente, o bien revolucionar los métodos aplicados por los bancos actuales para dar cabida a la participación financiera de los pobres. El desarrollo no es posible sin que los pobres tengan el debido acceso al mercado internacional.

34. Uno de los efectos del subdesarrollo estructural es que los pobres carecen de conocimientos para alcanzar el desarrollo. Por su falta de instrucción y su pobreza, no están en condiciones de participar en actividades que no sean agropecuarias y tradicionales de generación de ingresos necesarias para la transformación económica (sin contar la agricultura) de las zonas rurales. En los sectores gubernamental y no gubernamental deben organizarse programas de adiestramiento en masa en todas las materias necesarias para el desarrollo, acompañadas de los programas de extensión y de apoyo a la comercialización que sean necesarios.

35. La cuestión de la propiedad de la tierra es también un obstáculo importante para el desarrollo. Los agricultores sólo se verán motivados para aprovechar y cuidar los recursos naturales si tienen derecho a utilizar, desarrollar y cultivar una tierra que puedan legar a las generaciones futuras. Con demasiada frecuencia la tierra se encuentra en manos de especuladores, ricos terratenientes o gobiernos.

36. En relación con la propiedad de la tierra, la creciente marginación de la población rural es otro obstáculo para el desarrollo. El rápido crecimiento de la población en tierras superpobladas provoca la subdivisión y fragmentación de la tierra y de otros bienes con la consiguiente marginación y el empobrecimiento de la población rural y el aumento de la migración rural hacia los centros urbanos. Ante ello, es necesario contener la rápida expansión de la población mediante programas de educación en masa y de carácter general en los que participen las comunidades rurales y mediante servicios de apoyo canalizados por las nuevas organizaciones populares y las organizaciones no gubernamentales. Es necesario un crecimiento planificado de centros urbanos regionales secundarios para evitar una concentración excesiva de la población.

37. Las decisiones políticas pueden hacer surgir conflictos sobre cuestiones muy prácticas, pero importantes, relacionadas con el desarrollo. En Mauritania, las fronteras artificiales, especialmente en el Sahel, obstruyen la libre circulación de los nómadas con sus rebaños. Así, al verse impedidos de acceder a las mejores zonas de pastoreo, que varían según las lluvias de cada año, se producen un pastoreo excesivo y conflictos entre los nómadas y los campesinos en algunas zonas restringidas.

V. Derechos humanos

38. La falta de capacidad para apoyar y aplicar los principios de los derechos humanos es uno de los principales obstáculos para el desarrollo. En muchos países la violación abierta o disimulada de los derechos humanos impide que haya un clima propicio para los procesos de desarrollo. Impera

una atmósfera de inseguridad (política, económica y social) que es fruto de la violencia política de la violación de los derechos de la mujer, de los derechos de las minorías y los pueblos indígenas, así como de la explotación económica de los pobres por los ricos. Los movimientos políticos surgidos de la lucha por la independencia han creado múltiples ideologías y facciones políticas. Es preciso facilitar apoyo y asistencia en los planos nacional e internacional a los grupos independientes de derechos humanos y de defensa de los derechos de la mujer promovidos desde las bases. Es necesario llevar a cabo por doquier programas de enseñanza, asesoramiento jurídico y servicios de apoyo para la población rural.

39. Una cuestión relacionada con los derechos humanos que debe ser objeto de mención especial y que se observa en todo el mundo es la falta de reconocimiento y protección de los derechos humanos de la mujer. La mujer tiene menor acceso a los derechos económicos y sociales fundamentales (alimentos, alojamiento, enseñanza, atención de salud, empleo, derechos políticos, etc.), que son condición indispensable para participar en el proceso de desarrollo. Debe garantizarse la igualdad de derechos de la mujer ante las necesidades humanas básicas mediante la legislación y políticas gubernamentales, así como su participación igualitaria en la aplicación y los beneficios de los programas de desarrollo.

VI. Desastres naturales periódicos

40. El proceso de desarrollo sostenible se ve a menudo interrumpido por desastres naturales y pérdida de vidas. Los pobres carecen de seguridad básica y la acumulación de bienes se ve gravemente perturbada. Las poblaciones rurales deben recibir enseñanza y adiestramiento especiales que las preparen para hacer frente con eficacia a los desastres y saber asumir las situaciones en el plano local.

VII. Relación entre la ayuda de emergencia y el apoyo al desarrollo en la asistencia humanitaria

41. En medio de la ayuda de emergencia que se proporcione en caso de desastres naturales y otras situaciones complejas, deben buscarse oportunidades de facilitar el desarrollo, especialmente para la reconstrucción de la infraestructura dañada. Los mandatos de las organizaciones que presten asistencia humanitaria deben incluir la capacidad de comenzar el trabajo de rehabilitación en medio de situaciones de emergencia. Deben elaborarse modelos para crear las condiciones que lleven a la paz, donde sea posible, antes incluso de que llegue la paz.

OXFAM

42. En su intervención ante el primer período de sesiones del Comité Preparatorio de la Conferencia Mundial en la Cumbre sobre Desarrollo Social, OXFAM dijo, entre otras cosas, que hacía ya demasiado tiempo que en el debate sobre el desarrollo se hacía caso omiso del hecho de que la pobreza suele caracterizarse no sólo por la insuficiencia material sino también por la denegación de derechos. En algunos casos, se trata de la violación de los

derechos civiles y políticos fundamentales; en otros, de la negativa a atender las necesidades sociales y económicas.

43. La organización opinaba que la asistencia al desarrollo desempeñaba un papel vital en la reducción de la pobreza, que debe consistir no sólo en aumentar los niveles de asistencia oficial para el desarrollo, sino en orientar mejor los programas internacionales y nacionales encaminados a aliviar la pobreza, incluida una urgente modificación de la asignación de recursos en favor de los más pobres.

44. Además, OXFAM expresó la creencia de que la crisis de la deuda de los países más pobres del mundo es una cuestión de derechos humanos. La deuda acumulada por esos países se ha triplicado desde comienzos de los años ochenta hasta llegar a la suma de 180.000 millones de dólares. El servicio de esa deuda absorbe más de una cuarta parte de los ganancias beneficios de la exportación en los países de bajos ingresos, alrededor de 10.000 millones de dólares por año en el caso del Africa subsahariana. Se trata de recursos financieros que es absolutamente necesario invertir en los sectores de la salud y la enseñanza del pueblo africano. El hecho de que los gobiernos africanos estén gastando en el pago de la deuda tres veces más que en la salud de sus ciudadanos es, a juicio de la organización, un escándalo que la comunidad internacional no debe tolerar.

45. OXFAM se refirió también al importante papel que podía desempeñar el Alto Comisionado para los Derechos Humanos en la eliminación de los obstáculos que se oponen a la plena realización de los derechos humanos, lo cual sólo se logrará con el respaldo de una reforma institucional y la voluntad política de los Estados Miembros. Para alcanzar ese objetivo, la organización señaló las siguientes tareas:

- a) Aclarar la naturaleza, el alcance y el contenido de los derechos especificados en el Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales;
- b) Aclarar las obligaciones jurídicas internacionales de las instituciones financieras internacionales;
- c) Evaluar las repercusiones de la Organización Mundial del Comercio en los derechos humanos;
- d) Analizar las políticas y los procedimientos de los organismos de las Naciones Unidas, incluidas las instituciones de Bretton Woods, para garantizar su conformidad con las normas internacionales de derechos humanos;
- e) Exigir a las instituciones financieras internacionales que presenten informes periódicos a los órganos encargados de vigilar el respeto de los tratados.

46. Sobre el tema de los desalojos forzados, la organización dijo que ciertos proyectos de desarrollo en gran escala habían desarraigado a millones

de personas, asolado sus culturas y destruido sus medios de vida. La magnitud de la catástrofe ha hecho necesaria la adopción de directrices internacionales en materia de reasentamiento, pero no se han aplicado de forma generalizada o coherente. En vista de la importancia que atribuye a la cuestión, OXFAM recomendó que no sólo se designe un relator especial sino que el Comité de Asistencia al Desarrollo de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos emprenda con carácter prioritario un estudio de los programas de ayuda de sus Estados miembros para evaluar su participación en proyectos que acarreen desplazamientos involuntarios y saber en qué medida se han aplicado las directrices de la OCDE sobre el reasentamiento involuntario. También instó a la Comisión Europea a que determinara en qué medida su programa de asistencia al desarrollo provoca desplazamientos involuntarios.

47. Por último, la organización pide la ratificación universal de la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer. La inferior condición social que se asigna a la mujer en muchas culturas y sociedades y las funciones sociales que desempeña han tenido a menudo por consecuencia la denegación del derecho a acceder a la información, a una nutrición suficiente y a servicios de salud y de planificación familiar. Como resultado, todos los años mueren unas 500.000 mujeres por causas evitables.

48. En un documento informativo de 7 de marzo de 1994, titulado "Multilateral debt as an obstacle to recovery: the case of Uganda", OXFAM señaló que de los muchos obstáculos que impedían reducir la pobreza y generar una recuperación en Uganda, la crisis de la deuda era uno de los más importantes. Esa crisis está privando a Uganda de recursos financieros necesarios para invertir en la salud y la instrucción de su pueblo y socavando las perspectivas de una recuperación económica sostenible. A la gravedad de los problemas de la deuda de Uganda se añade la carga abrumadora de la deuda contraída con instituciones multilaterales. Según las normas vigentes para la reducción de la deuda, ésta no puede renegociarse o reducirse. A menos que esas normas se modifiquen, los acreedores multilaterales seguirían llevándose más de un 60% del servicio de la deuda del país y el Fondo Monetario Internacional seguiría privando a Uganda de sus recursos financieros.

49. Para terminar, OXFAM dijo que el Gobierno de Uganda ha adoptado todas las medidas posibles en el marco de las normas vigentes de reducción de la deuda para hacer frente al problema del servicio de su deuda, e incluso ha aceptado un programa de ajuste estructural acordado con el Banco Mundial y el FMI. Estas dos instituciones y muchos gobiernos de países desarrollados han mencionado a Uganda como modelo de prácticas económicas correctas. Sin embargo, a juicio de OXFAM el hecho de que estos gobiernos no se hayan ocupado de la crisis de la deuda del país pone de manifiesto su cortedad de miras al poner en peligro un programa de recuperación "modelo" y el fracaso más general como dirigentes internacionales. Para el pueblo de Uganda, ese fracaso hace surgir el espectro de un desastre social y económico que puede y debe evitarse. Al igual que con la crisis más general de la deuda en el Africa subsahariana, lo que hace tan trágica la situación de Uganda es que

podría resolverse con mucha facilidad. Todo lo que se necesita es un ingrediente vital, pero hasta ahora ausente: la voluntad política.

50. En otro ejemplo que se cita en la publicación OXFAM Newsletter on Development Policy Issues de febrero de 1994, la organización se refiere al costo social de los mercados laborales "flexibles" de Chile. Pone de manifiesto que lo que el Banco Mundial califica de costo social "a corto plazo" del ajuste, en el caso de Chile había durado 17 años. La caída de los sueldos reales y la alta tasa de desempleo significaban que los niveles de pobreza se habían duplicado durante el mandato del Presidente Pinochet, de 1973 a 1990. Un 40% de la población vivía en la pobreza en 1990, mientras que en 1970 la cifra era del 20%. También aumentó de manera significativa la desigualdad: el 20% de los hogares más ricos aumentaron su participación en el consumo total del 45% en 1969 al 60% en 1989.

51. Aunque a partir de mediados de los años ochenta se recuperó el empleo y los niveles de ingresos empezaron a crecer después de la entrada en funciones del nuevo Gobierno civil en 1990, persistieron la desigualdad y la pobreza. Los trabajadores que participan en las nuevas modalidades "flexibles" de empleo, con frecuencia mujeres, constituyen ahora una mayoría entre los pobres. Los problemas sociales planteados por estas nuevas prácticas laborales resultan difíciles de abordar incluso con las políticas redistributivas mejor intencionadas.

52. En mayo de 1993 OXFAM publicó su informe Africa, make or break: action for recovery en el que la organización pide la adopción de un plan Marshall para África. El informe se distribuirá a los miembros del Grupo de Trabajo.

53. Todos los demás documentos a los que se ha hecho referencia en el texto pueden consultarse en la Secretaría.

Consejo Regional de Derechos Humanos en Asia

54. La sección filipina del Consejo ha debatido en profundidad la cuestión del derecho al desarrollo, incluida la Declaración sobre el derecho al desarrollo, en el contexto de las políticas y estrategias de desarrollo de Filipinas. El 26 y 27 de febrero de 1994 la sección filipina del Consejo patrocinó el "Foro sobre estrategias de desarrollo de Filipinas en el contexto de los derechos humanos y el desarrollo".

55. En el Foro se intentó elaborar un marco de derechos humanos para el desarrollo, analizar los programas y políticas de desarrollo gubernamentales en relación con las normas y principios de derechos humanos internacionalmente aceptados; determinar las repercusiones de las estrategias y políticas de desarrollo en los derechos humanos; y proponer un programa de acción unificado para orientar a las actividades de las organizaciones no gubernamentales y populares encaminadas en sus esfuerzos por alcanzar un desarrollo humano auténtico.

56. El Foro se concibió como respuesta al nuevo programa económico adoptado por el Gobierno de Filipinas para el período 1993-1998. El plan de

desarrollo a medio plazo de Filipinas 1993-1998 tiene por objeto que Filipinas alcance el desarrollo de un país recientemente industrializado para el año 2000. Se toma como modelos a Singapur, la República de Corea y Tailandia. Entre las políticas y estrategias macroeconómicas y sectoriales que integran este plan de desarrollo se incluyen cambios en los sectores fiscal y de gestión monetaria y de crédito; desarrollo agroindustrial, desarrollo humano; desarrollo de infraestructuras; y administración del desarrollo. Muchas de las políticas y estrategias de este plan de desarrollo se centran particularmente en el marco de los requisitos de ajuste estructural del Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial.

57. Parecen surgir ya por lo menos tres fenómenos del programa de desarrollo del Gobierno: en primer lugar, se están destinando tierras agrícolas de primera calidad a usos agroindustriales, lo cual provoca i) la obstrucción e incluso subversión de la redistribución de la tierra y de los planes de reforma agraria; ii) el desalojo y desplazamiento de campesinos arrendatarios y de sus familias; iii) la pérdida del sustento, el alimento y la vivienda por los pequeños agricultores y arrendatarios y sus familias; y iv) especulación sobre la tierra, que lleva aparejado un rápido aumento de su precio.

58. En segundo lugar, las tierras del litoral se convierten en centros de vacaciones para atraer el turismo, produciendo i) desplazamiento de los pescadores, ii) pérdida del sustento y el alimento por los pescadores y sus familias; iii) destrucción del hábitat natural; iv) desaparición de peces y otras especies marinas; y v) destrucción de los arrecifes coralíferos.

59. Tercero, el programa de desarrollo en Kalinga-Apayao, en Luzón septentrional, es una invitación abierta a la militarización para permitir la entrada de empresas madereras en algunos valles (Paco Valley, Marag Valley, Connor). Esta situación ha producido i) un creciente número de refugiados internos; ii) desalojos y desplazamientos de comunidades forestales; iii) despoblación de las zonas afectadas; iv) pérdida del sustento, el alimento y la vivienda por las personas desplazadas; y v) destrucción de bienes y recursos naturales.

60. Para poner en práctica la Declaración sobre el derecho al desarrollo, el Consejo propone respetuosamente lo siguiente:

- a) El ejercicio y la aplicación del derecho al desarrollo depende en gran medida de la voluntad política del Gobierno, de la prioridad que le asigne el Estado y del nivel de cumplimiento de sus obligaciones por parte del Gobierno. Por consiguiente, existe la urgente necesidad de crear un marco nacional para el desarrollo compatible con los principios y normas de los derechos humanos internacionalmente aceptados. El marco nacional para el desarrollo debe incluir definiciones claras y concisas de los objetivos de una política nacional; las estrategias y los modelos de desarrollo surgirán del marco nacional para el desarrollo y de los objetivos de la política nacional.

- b) En particular, las políticas del Gobierno en materia de deuda y cuestiones fiscales y monetarias, así como en lo relativo a los impuestos y prioridades presupuestarias nacionales se examinarán a la luz del marco nacional de desarrollo y de los objetivos nacionales de política y se corregirán las inconsistencias.
- c) Las políticas y estrategias de desarrollo económico actuales del Gobierno están profundamente influenciadas por instituciones financieras internacionales como el Banco Mundial y el Fondo Monetario Internacional. Se examinarán y evaluarán el papel, el nivel de intervención, las políticas y los programas de estas dos instituciones con relación al marco nacional de desarrollo y los objetivos nacionales de política. Se establecerán y aplicarán estrictamente las directrices correspondientes;
- d) Las actividades industriales y económicas vitales para los planes, las metas y los objetivos nacionales de desarrollo, como por ejemplo la producción de energía, las telecomunicaciones y el transporte público, serán objeto de control social.

61. Lamentablemente el Consejo no ha podido establecer en su organización una dependencia especial a la que confiar la aplicación del derecho al desarrollo. Sin embargo, el Consejo seguirá prestando la debida atención a la cuestión del derecho al desarrollo en la región de la ASEAN.

62. El Consejo ha identificado que los siguientes son los principales obstáculos que se oponen en Filipinas a la aplicación y realización de la Declaración sobre el derecho al desarrollo.

63. El primero es la falta de una participación activa, libre y significativa de la población en la planificación y aplicación de estrategias de desarrollo. En realidad, todas las consultas que el Gobierno afirma haber celebrado antes de adoptar el plan de desarrollo a medio plazo de Filipinas 1993-1998 fueron selectivas, desequilibradas e inconsistentes. Además, durante esas consultas no se celebraron deliberaciones críticas o analíticas reales sino que se utilizaron como medio para difundir la perspectiva de desarrollo del Gobierno y no para generar una verdadera opinión pública y un auténtico debate sobre los programas y estrategias de desarrollo ni para permitir que surgieran propuestas, observaciones y sugerencias de la población.

64. Segundo, la premisa fundamental del Gobierno respecto del desarrollo es fatalmente defectuosa ya que equipara al desarrollo con el crecimiento de la economía y no con un aumento de la calidad de vida de la población. De ahí que las estrategias y los programas de desarrollo del Gobierno no señalen ni traten los problemas básicos del país, por ejemplo el hambre, la malnutrición, la pobreza, el analfabetismo, el desempleo y el subempleo, la falta de una adecuada protección de salud para todos, la falta de vivienda y la falta de acceso a los productos básicos más importantes y de recursos para adquirirlos.

65. Tercero, e incluso peor, el hecho de que el Gobierno no tenga en cuenta la equidad en el desarrollo -es decir, la distribución equitativa de los beneficios derivados del desarrollo- hace que sus programas y estrategias resulten especialmente arduos para los pobres y los marginalizados. En realidad los programas y estrategias de desarrollo del Gobierno tienen por objeto beneficiar a los inversores extranjeros, a los privilegiados locales, a las grandes empresas y al Fondo Monetario Internacional y el Banco Mundial, pero no a los pobres, los carentes de derechos y los desposeídos que constituyen la mayoría de la población filipina.

66. Cuarto, la situación empeora por el hecho de que el Gobierno no aprueba ni pone en práctica mecanismos de control y seguridad para garantizar la soberanía del país sobre sus recursos naturales, su independencia política, económica y social y su posibilidad de controlar las actividades económicas de las empresas transnacionales y otros inversores extranjeros y locales para así impedir la explotación de la población y garantizar que esas actividades contribuyan a la distribución equitativa de la riqueza y los ingresos entre las diferentes clases sociales.

67. Quinto, el Gobierno no ha prestado la debida atención a intereses y consideraciones culturales, en particular de los pueblos indígenas.

68. Sexto, el Gobierno no ha tomado en cuenta las repercusiones que tendrán sus programas y estrategias de desarrollo sobre el medio ambiente de Filipinas.

69. El Consejo propone con todo respeto que en la evaluación de los progresos realizados en materia de derecho al desarrollo se apliquen las siguientes normas para alcanzar un auténtico desarrollo humano acordadas por los participantes en el Foro sobre estrategias de desarrollo de Filipinas en el contexto de los derechos humanos y el desarrollo el 27 de febrero de 1994:

1. Las personas, los grupos y los pueblos son el centro del desarrollo y deben ser sus participantes y beneficiarios activos.
2. El auténtico desarrollo humano debe fundarse en el respeto a la dignidad y el valor de la persona humana y garantizar la promoción de los derechos humanos y la justicia social, lo cual exige el reconocimiento y la aplicación generales, equilibrados, efectivos y totales de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales.
3. El auténtico desarrollo humano consiste en elevar en forma permanente el nivel de vida material, moral y espiritual de todos los miembros de la sociedad. Esta meta se logra mediante el respeto de los derechos humanos y las libertades fundamentales individuales y colectivas, por ejemplo:
 - a) derechos individuales a la vida, la dignidad y el desarrollo, que incluyen:

- i) eliminar el hambre y la malnutrición y garantizar una nutrición adecuada;
 - ii) eliminar la pobreza y garantizar una elevación permanente del nivel de vida y una distribución justa y equitativa de los ingresos;
 - iii) alcanzar los niveles más altos de salud a los que sea posible aspirar y proporcionar protección de salud a toda la población y en especial a mujeres y niños;
 - iv) eliminar el analfabetismo y garantizar el acceso universal al conocimiento, sensibilizando a la población acerca de los derechos propios de cada sexo, la cultura y la ecología y garantizando una educación adecuada y de calidad que responda a la aspiración popular de un auténtico desarrollo humano;
 - v) proporcionar vivienda y servicios comunitarios adecuados;
 - vi) crear puestos de trabajo, promover el pleno empleo productivo, eliminar el desempleo y el subempleo, alentar el trabajo independiente, establecer condiciones de trabajo equitativas y favorables, garantizar una remuneración justa sin discriminación y garantizar el derecho a constituir asociaciones y pertenecer a ellas, participar en negociaciones colectivas y adoptar medidas colectivas;
 - vii) promover la distribución y el uso equitativo y provechoso de las tierras rurales y urbanas;
 - viii) garantizar el control de los recursos naturales y el acceso a ellos;
 - ix) garantizar el acceso a los productos básicos esenciales y la posibilidad de adquirirlos y proteger a todos los consumidores;
- b) derechos colectivos a la supervivencia, la libre determinación y el desarrollo, que incluyen:
- i) independencia nacional sobre la base de la libre determinación;
 - ii) no injerencia en los asuntos internos de los Estados;
 - iii) respeto de la soberanía y la integridad territorial;
 - iv) soberanía permanente sobre las riquezas y recursos naturales;

- v) el derecho y el deber de determinar libremente los objetivos de un auténtico desarrollo humano, fijar prioridades y decidir los medios y métodos que se aplicarán a su logro sin injerencias externas.
4. El auténtico desarrollo humano requiere la plena utilización de los recursos humanos, incluyendo:
- a) adopción de medidas para garantizar la participación efectiva de todos los miembros de la sociedad en la preparación, elaboración y aplicación de políticas y la supervisión de los planes y programas nacionales de desarrollo;
 - b) adopción de medidas para reforzar la consulta y participación popular en la preparación, elaboración y aplicación de políticas y la supervisión de los planes y políticas nacionales de desarrollo por conducto de organizaciones no gubernamentales, sectoriales, populares y otras animadas por causas concretas;
 - c) movilización de la opinión pública a los niveles nacional e internacional en apoyo de los principios y objetivos de un auténtico desarrollo humano;
 - d) difusión de información para sensibilizar a la población acerca de las circunstancias cambiantes de la sociedad;
 - e) apoyar la elaboración de iniciativas creativas por una opinión pública bien informada;
 - f) garantizar a los sectores desfavorecidos o marginados la igualdad de oportunidades para un auténtico desarrollo humano.
5. El Gobierno tiene la función primordial, así como el deber y la responsabilidad final de:
- a) garantizar un desarrollo humano auténtico promoviendo los derechos humanos individuales y colectivos, lo cual puede implicar la introducción de cambios en las estructuras sociales;
 - b) planificar medidas de desarrollo como parte de planes de desarrollo generales;
 - c) fomentar y coordinar todas las actividades nacionales encaminadas al logro de un auténtico desarrollo humano;
 - d) formular políticas nacionales de desarrollo adecuadas para mejorar constantemente el bienestar de toda la población, sobre la base de su participación activa, libre y significativa en el

desarrollo y en la justa distribución de los beneficios que resulten de él;

- e) reconocer, evitar o minimizar efectivamente los obstáculos al auténtico desarrollo humano que sean fruto de la no observancia de los derechos civiles, políticos, económicos, sociales y culturales;
- f) adoptar las medidas jurídicas y administrativas necesarias para proteger y mejorar el medio ambiente humano.

Asociación Internacional Soroptimista

70. La Asociación Internacional Soroptimista opina que la falta de instrucción de mucha gente y el analfabetismo de muchas mujeres son un obstáculo para la aplicación y la realización de la Declaración sobre el derecho al desarrollo. La Asociación trabaja en favor de la educación de la mujer, persuadida de que ésta es la clave del progreso. La educación de la mujer también es el tema que ha elegido y que quisiera desarrollar en sus seis sectores de programas en relación con la Cuarta Conferencia mundial sobre la mujer que ha de celebrarse en 1995 en Beijing. Está trabajando en favor de la educación de la mujer en todo el mundo, y en especial en los países en desarrollo.

Liga Internacional de Mujeres Pro Paz y Libertad

71. El derecho al desarrollo ha sido analizado en la organización, al mismo tiempo que los obstáculos que encuentra su realización y aplicación. Entre los principales obstáculos enumerados por los miembros de la Liga cabe citar:

- a) el servicio de la deuda y el pago de intereses, que absorben enormes proporciones de los presupuestos nacionales;
- b) la necesidad de exportar a fin de obtener divisas para pagar la deuda, en perjuicio de la capacidad del país de producir para satisfacer las necesidades internas, deprime aún más los precios de los productos básicos, y provoca la devastación del medio ambiente;
- c) los programas de ajuste estructural impuestos por las instituciones financieras internacionales y aplicados por los gobiernos (y que, como se ha demostrado, aumentan la pobreza y el desempleo y recortan programas de salud, enseñanza y bienestar tan desesperadamente necesarios, violando así el derecho al desarrollo, en particular los derechos a la alimentación, la vivienda, la enseñanza, el trabajo y la atención de salud); y
- d) el "crecimiento sin empleo" mediante la automatización con gran intensidad de capital que permite la obtención del máximo provecho y la destrucción simultánea de puestos de trabajo.

72. La organización se siente preocupada porque la continuación de las políticas que se acaban de mencionar y la entrada en vigor de las normas que se están formulando actualmente en el contexto de la Organización Mundial del Comercio exacerbarán los obstáculos para la realización del derecho al desarrollo. En lugar de dar prioridad a las personas, esas políticas están orientadas hacia el logro del máximo provecho, y sus principales beneficiarios serán los bancos y otras empresas transnacionales. Los países que son importadores netos de alimentos estarán en desventaja; los precios de artículos de primera necesidad como los medicamentos aumentarán con toda probabilidad; muchos agricultores tendrán que competir con productos importados más baratos y tal vez no sobrevivan; y Africa quedará marginada en el comercio mundial, lo que causará un mayor deterioro del nivel de vida de su ya empobrecida población.

73. En lugar de considerar al comercio y la competencia internacionales en el "mercado libre" como motor del desarrollo y el crecimiento, la Liga estima necesaria una nueva forma de globalización en que se controle democráticamente la producción y cuyos objetivos sean la satisfacción de las necesidades humanas y sociales y la protección del medio ambiente. Deben integrarse objetivos sociales en la política macroeconómica a fin de prevenir el desempleo, la pobreza y la degradación ambiental, en lugar de diseñar programas compensatorios para hacer frente a las consecuencias de políticas nocivas.

74. El carácter antidemocrático de las instituciones de Bretton Woods —basadas en el principio de "un dolar, un voto" en lugar de un país un voto— es en sí mismo un obstáculo para el derecho al desarrollo. Los conflictos, la militarización y la guerra son resultados predecibles de las políticas que se han venido imponiendo. Desde Yugoslavia hasta Somalia y Rwanda, la deuda externa, la reestructuración económica, el desempleo y el descenso del nivel de vida desestabilizaron condiciones ya difíciles y crearon climas en los que resulta fácil manipular el odio y los conflictos étnicos. Hacer frente a las causas radicales de esos conflictos y adoptar medidas para eliminarlas sería mucho más racional, mucho más humanitario y a la larga más barato que enviar fuerzas militares para enfrentarse con las consecuencias de políticas macroeconómicas mal concebidas.

75. Un desarrollo auténticamente centrado en las personas cambiaría por completo el rumbo catastrófico que sigue el mundo actualmente.

Organización Mundial contra la Tortura

76. En tanto que organización que lucha contra la tortura y que se esfuerza por promover el respeto de los derechos humanos, la Organización Mundial contra la Tortura se ha interesado cada vez más en los últimos años por la cuestión del derecho al desarrollo. Estima que el derecho al desarrollo es un derecho inalienable y, habida cuenta de que el desarrollo abarca muchos otros derechos fundamentales, está inextricablemente vinculado con los derechos humanos en su totalidad.

77. En los últimos años la organización ha publicado varios estudios sobre el tema y ha organizado algunas actividades con objeto de analizar la cuestión y comprender mejor lo que está en juego. Se preparó un informe titulado Development and Human Rights (El desarrollo y los derechos humanos) para la Segunda Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, celebrada en París en 1990, en el que se hace una evaluación de la situación de los derechos humanos en esos países. En el informe, la organización se pregunta si el desarrollo es compatible con los derechos humanos. En su busca de una respuesta, la organización plantea algunos problemas.

78. A juicio de la organización, hasta ahora todos los modelos de desarrollo han limitado el ejercicio de los derechos humanos. Los enfoques neoclásico y keynesiano del desarrollo se centraban solamente en el crecimiento descuidando por ello el importante problema de la distribución de la riqueza que, según esas doctrinas, se resolvería por sí solo una vez que la economía nacional se hubiese recuperado suficientemente. Esto tiene consecuencias negativas en el plano de los derechos humanos y provoca violentos desórdenes sociales. Con respecto a los modelos socialistas del desarrollo, la organización afirma que por su naturaleza esos modelos hacen caso omiso de determinados derechos fundamentales e inevitablemente comprometen la democracia. En los sistemas socialistas las violaciones de los derechos humanos se deben menos a la exacerbación de conflictos sociales y económicos que a la falta de libertad social, política y cultural.

79. La organización describe cómo en los años setenta muchos países en desarrollo, enfrentados a las deficiencias de los modelos existentes, adoptaron políticas más adecuadas a sus propias tradiciones culturales. Las crisis socioeconómicas y las paralizaciones recientes han desencadenado ahora reacciones más radicales. Han surgido nuevos movimientos que no sólo ponen en tela de juicio la dominación económica y política de occidente, sino que también ponen en duda los fundamentos mismos del progreso y el desarrollo: la cultura, los valores y la razón de ser occidentales. Esto ha creado las condiciones para la aparición de movimientos fundamentalistas, populistas y religiosos que basan sus pretensiones de legitimidad en tanto que defensores contra la corrupción de occidente y depositarios de los valores auténticos de la población. Estos enfoques del desarrollo promueven la noción sumamente peligrosa de la no universalidad de los derechos humanos.

80. En cuanto al tema de las condiciones económicas y sociales que justifican el incumplimiento del respeto a los derechos humanos, la Organización Mundial contra la Tortura afirma que, en última instancia, son muy pocos los casos en los que puede limitarse el ejercicio de los derechos y libertades debido a la condición de subdesarrollo de un Estado, y que esas restricciones, en todo caso, sólo deben ser temporales. Sin embargo, es evidente que con demasiada frecuencia se recurre al pretexto de las condiciones socioeconómicas de algunos Estados -que pueden ser muy graves- para justificar limitaciones inaceptables de ciertos derechos fundamentales por parte de sus gobiernos. Esa actitud no sólo está en contradicción con la ley, sino que puede constituir un grave obstáculo para el desarrollo.

81. En diciembre de 1991 la Organización Mundial contra la Tortura organizó en Manila un seminario sobre el tema de democracia, desarrollo y derechos humanos. La Asamblea General de la organización, teniendo en cuenta las experiencias de las 160 organizaciones no gubernamentales que la integran, y después de oír los informes de varios expertos internacionales de alto nivel, aprobó la Declaración de Manila donde, entre otras cosas, se afirma que existe una correlación entre el desarrollo y un verdadero proceso democrático basado en los derechos humanos; que la tortura, las desapariciones forzadas y las ejecuciones sumarias tienen su origen y se desarrollan en situaciones de grave desigualdad socioeconómica y cultural y que incluso en sociedades con instituciones democráticas, la exacerbación de conflictos socioeconómicos engendrados por desigualdades estructurales graves da lugar a violaciones de los derechos humanos en gran escala. En la Declaración, la Asamblea General hizo hincapié en que algunas de las medidas de ajuste estructural de las instituciones financieras y monetarias, internacionales y las políticas económicas de los países industrializados, todos los cuales proclaman su voluntad de defender los derechos humanos, pueden agravar esas desigualdades y desequilibrios e incluso conducir a la descomposición social. Por lo tanto, la Asamblea señala a la atención de las instituciones internacionales y de los Estados Miembros de las Naciones Unidas la urgente necesidad de aplicar estrategias de desarrollo económico y de promover políticas coherentes para la protección de los derechos humanos.

82. A raíz del simposio de Manila varias organizaciones no gubernamentales de países de habla inglesa de África se pusieron en contacto con la organización para pedirle que organizara una reunión con el mismo tema sobre el continente africano. La reunión se celebró en Mombasa, Kenya, en mayo de 1993, y su resultado fue una publicación titulada Africa - A New Lease on Life: Towards Economic Policies for the Prevention of Serious Human Rights Violations. Los participantes en esa reunión elaboraron una estrategia de acción basada, entre otras cosas, en el entendimiento de que la educación es fundamental para la promoción de los derechos humanos y la consolidación de la democracia; que la justificación tantas veces invocada por los Estados de que la escasez de recursos explica algunos de los obstáculos para la aplicación de políticas destinadas a proteger a los grupos vulnerables de la sociedad no es una excusa sostenible; que los gobiernos son responsables del bienestar de sus poblaciones y que, en consecuencia, deben reasignar fondos de determinados sectores menos vitales del presupuesto, como los gastos militares, a problemas que afectan a los derechos humanos; que todos los gobiernos africanos deben ratificar los convenios internacionales de derechos humanos e incluir en sus leyes nacionales las normas contenidas en los convenios de suerte que los particulares puedan invocarlas en justicia.

83. Se facilitará a los miembros del Grupo de Trabajo que lo soliciten ejemplares de las publicaciones antes mencionadas.

II. RESPUESTAS RECIBIDAS DE OTRAS ORGANIZACIONES

Asian Women Human Rights Council
(Consejo de Derechos Humanos de las Mujeres Asiáticas)

84. Los derechos humanos de las mujeres forman parte del desarrollo sostenible. Sin garantías en todos los niveles de la vida pública y privada, no es posible lograr un desarrollo sostenible. Las poblaciones de las sociedades de Asia y el Pacífico, en especial las mujeres, están sometidas a un proceso de recolonización que no permite la libre determinación de sus aspiraciones socioeconómicas, políticas y culturales. A continuación se sugieren algunos medios y arbitrios para la evaluación de los progresos realizados en el logro del derecho al desarrollo.

85. Para un desarrollo sostenible centrado en las personas, en que se incluye a la mujer, las condiciones impuestas por los sistemas monetarios internacionales resultan inaceptables. Las sociedades de Asia y el Pacífico deben comenzar por reformular su modelo de desarrollo fundado en la participación, la distribución y la gestión basadas en la comunidad y en el control comunitario de los recursos, lo cual crearía un entorno propicio para reforzar la autoridad tanto del hombre como de la mujer.

86. Para garantizar la participación de la mujer, sin discriminación, en la vida política y económica de las sociedades, deben cancelarse todas las deudas.

87. La firma del acuerdo del GATT por parte de los gobiernos destruirá las economías basadas en la producción local de alimento, reforzará el poder de las empresas multinacionales, obligará a las poblaciones locales/indígenas a renegar de sus conocimientos mediante la aplicación de derechos de patente y de propiedad intelectual y desplazará a los agricultores/labradores de subsistencia, en su mayoría mujeres. Por lo tanto, el Consejo hace un llamamiento a los gobiernos para que no firmen el acuerdo del GATT. Existe también la necesidad urgente de establecer un nuevo sistema equitativo de comercialización.

88. Deben revisarse los modelos y nociones actuales relacionados con la ciencia y la tecnología. No se han reconocido ni aprovechado los conocimientos indígenas de la mujer en materia de agricultura, salud, preparación de alimentos y conservación del medio ambiente. Los conocimientos indígenas de la mujer deben servir de base para la creación de tecnología apropiada para satisfacer las necesidades fundamentales de las sociedades y para la formulación de nuevos modelos basados en el desarrollo sostenible.

89. La Revolución Verde es responsable del monocultivo de cosechas que se han hecho vulnerables a las plagas y han conducido al agotamiento de la biodiversidad. Ha intensificado igualmente el uso de plaguicidas peligrosos y de fertilizantes químicos, con el consiguiente sufrimiento humano y la degradación ecológica. Debido a la Revolución Verde, las campesinas de Asia y el Pacífico se ven obligadas a cultivar cosechas de fácil comercialización,

a utilizar tecnologías costosas y a importar productos alimenticios baratos, y en muchas ocasiones se ven obligadas a abandonar sus tierras. En Asia y el Pacífico la agricultura sostenible se ha practicado desde hace siglos, y ha estado vinculada holísticamente con todos los demás aspectos de la vida y el medio ambiente de la población. Para reactivar estos conocimientos, erosionados por la Revolución Verde, el Consejo propone una agricultura sustitutiva que garantice la seguridad alimentaria; que sea económicamente viable, ecológicamente racional, socialmente justa y humana; y que confiera autoridad a la mujer garantizando sus derechos humanos.

90. Las políticas y estrategias de desarrollo nacional han conducido a la militarización de la sociedad y a su participación en el tráfico internacional de armas. Los presupuestos nacionales de defensa son más elevados que los presupuestos para bienestar y desarrollo social. Las asignaciones para la mujer y el niño han sido mínimas. Se emplea la fuerza militar para apoderarse de tierras y otros recursos naturales en beneficio de empresas privadas y del Estado. Esto ha provocado un aumento de la violencia contra la mujer. Por lo tanto, el Consejo hace un llamamiento a los gobiernos para que a) reduzcan de inmediato los presupuestos militares en favor de reasignaciones para el bienestar social y el desarrollo comunitario; b) pongan fin al tráfico internacional de armas; y c) permitan la participación directa de la mujer en los procesos locales, nacionales, regionales e internacionales de solución de conflictos y en los mecanismos de vigilancia en relación con las actividades y negociaciones para el mantenimiento de la paz.

91. Algunas estrategias de desarrollo, como la "urbanización" y la "modernización" han desplazado a la mujer y a las comunidades y las han privado de su sustento y de sus alojamientos. Esas estrategias equivalen de hecho a la construcción de infraestructura en favor de la economía de mercado libre. El derecho humano fundamental al alojamiento no debe integrarse en las "estrategias generales de urbanización" financiadas por lo general por el Banco Mundial, pues únicamente conducen al desalojo de los habitantes de los barrios de tugurios y barriadas de ocupantes sin título y al desplazamiento sin discernimiento de las comunidades rurales e indígenas, en particular de las mujeres, que son cada vez más las cabezas de familia. Deben satisfacerse las necesidades de alojamiento y vivienda de las mujeres pobres, del medio rural, urbano o de las plantaciones, reconociéndose el derecho de la mujer a la vida, al sustento y al empleo.

92. El consumo excesivo por parte de los países desarrollados, donde el 20% de la población consume el 80% de los recursos mundiales, ha limitado las opciones de la mujer de los países en desarrollo y de los países menos adelantados, sometiéndola a una indigencia, violencia y peligro de muerte cada vez mayores. La mujer ha soportado la peor parte de la crisis demográfica al imponérsele tecnologías de contracepción forzosas y perjudiciales con el pretexto del control de la población. Deben adoptarse medidas inmediatas para revisar los programas de planificación de la familia y elaborar nuevos programas y estrategias que garanticen los derechos de la mujer a la libre determinación en lo que toca a la reproducción y que le

brinden una gama holística de posibilidades de educación y opciones en materia de reproducción.

93. En resumen, la noción de desarrollo sostenible del Consejo va más allá de la producción de alimentos y artículos ecológicamente racionales y orgánicos. El desarrollo sostenible representa un modo de vida en el que el acceso de las comunidades a los recursos y su control, así como a los procesos de adopción de decisiones aseguran la democratización de la sociedad y la autoridad total de la mujer. El desarrollo sostenible comprende el proceso de elaboración de modos de vida, hábitos de consumo y control de desechos y sostenibles.

Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente

94. En tanto que juristas, los miembros del Consejo Internacional sobre el Derecho del Medio Ambiente estiman que la aplicación del derecho al desarrollo puede facilitarse con la inclusión de este concepto en documentos jurídicos vinculantes. En conjunción con la Comisión de Derecho Ambiental de la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y sus Recursos Naturales, el Consejo ha venido elaborando un proyecto de pacto internacional sobre medio ambiente y desarrollo. Se pretende que la comunidad mundial lo apruebe como instrumento jurídico vinculante, para su presentación a las Naciones Unidas con ocasión de su quincuagésimo aniversario.

95. En la última reunión del Comité de Redacción a principios del presente mes, para finalizar el texto, se recomendó que se hiciera la siguiente referencia al derecho al desarrollo:

Artículo 6

Derecho al desarrollo

El ejercicio del derecho al desarrollo entraña la obligación de satisfacer las necesidades de desarrollo y las necesidades ambientales de la humanidad de manera sostenible y equitativa.

Steering Committee for Humanitarian Response (Comité Directivo para una Respuesta Humanitaria)

96. El Steering Committee for Humanitarian Response es una alianza para la acción benéfica de siete importantes organizaciones internacionales no gubernamentales: Caritas Internationalis, Servicios Católicos de Socorro, Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja, International Save the Children Alliance, Federación Luterana Mundial, OXFAM y Consejo Mundial de Iglesias.

97. En tanto que organizaciones activas en cada continente del mundo, con muchos decenios de experiencia en materia de desarrollo comunitario, expresamos nuestra profunda preocupación por la creciente amenaza que suponen las minas antipersonales para el desarrollo sostenible. El empleo de esas armas y sus consecuencias constituyen un grave obstáculo para la aplicación y

la realización de la Declaración sobre el derecho al desarrollo, así como una violación de muchos otros derechos humanos fundamentales. Por lo tanto, instamos al Grupo de Trabajo sobre el Derecho al Desarrollo a que preste la mayor atención a las minas antipersonales en tanto que importante obstáculo para el desarrollo.

98. "Eternamente vigilantes" largo tiempo después de acabados los conflictos, las minas antipersonales se encuentran principalmente en el mundo en desarrollo. Las generaciones futuras vivirán temerosas de las minas, que causarán entre ellas bajas o lesiones y gastarán muchísimo tiempo, energía y recursos tratando de eliminar las minas de sus comunidades.

99. La distribución generalizada y sin discernimiento de minas antipersonales en los últimos 15 años ha tenido -y durante los años venideros seguirá teniendo- efectos importantes y de peligro mortal para la población civil después de terminados los conflictos en numerosos países.

100. Los aspectos esenciales que caracterizan esa amenaza para el desarrollo humano son el hecho de que las minas antipersonales:

- a) no pueden distinguir entre población civil y combatientes;
- b) causan sufrimientos innecesarios a la población civil;
- c) se usan sin discernimiento durante los conflictos y tienen efectos indiscriminados, en particular después de aquéllos; y
- d) tienen efectos importantes después de los conflictos sobre la población civil que permanece en el lugar o sobre los refugiados que regresan y las personas desplazadas, que se ven sometidos a un grave peligro de lesiones discapacitantes o mortales, lo que afecta de modo permanente a sus sociedades y economías por la carga que representan las numerosas personas discapacitadas, la inmovilización de grandes áreas de tierras agrícolas o de otra índole, o haciendo que su uso sea extremadamente peligroso, lo que eleva considerablemente los costos de reconstrucción y crea un clima de temor.

101. Un reciente estudio autorizado de 155 países ha revelado que en 51 países existen problemas planteados por las minas después de terminados los conflictos, que amenazan de lesiones y de muerte a las poblaciones civiles, que podrían necesitar asistencia internacional en materia de servicios médicos o de desactivación de minas. De estos, el peligro es muy grave en diez países: Afganistán, Angola, Bosnia y Herzegovina, Camboya, Eritrea, Etiopía, Iraq, Mozambique, Somalia y el Sudán. El peligro es importante en 19 países.

102. Existen posibilidades reales de un rápido aumento de la repercusión de las minas antipersonales en 10 a 12 países. Los conflictos actuales o el fracaso de las conversaciones de paz sugieren que éste podría muy bien ser el caso del Afganistán, Angola, Armenia, Azerbaiyán, Bosnia y Herzegovina

(y otras partes de la antigua Yugoslavia), Camboya, Georgia, Liberia, Rusia, el Sudán y Tayikistán. La insurgencia en Colombia, Perú y Myanmar, en algunos casos en aumento, podría tener también el mismo efecto. Como ejemplo de la rapidez con que pueden obtenerse y difundirse las minas antipersonales cabe señalar la situación en Bosnia y Herzegovina, donde se cree que en los primeros 18 meses del conflicto se colocaron 1,5 millones de minas.

103. Algunos de estos problemas de minas remontan a las dos guerras mundiales o a guerras de independencia no muy remotas, pero la mayoría son de origen reciente. Según algunas estimaciones, las minas antipersonales en todo el mundo ascenderían a 200 millones, de las cuales 100 millones se encuentran colocadas y 100 millones en arsenales.

104. La desactivación de las minas debe reconocerse como cuestión prioritaria para el desarrollo, y la propuesta de un fondo fiduciario de las Naciones Unidas para financiar la desactivación de minas debe transformarse en una realidad concreta. Además, los argumentos para la limitación del uso de minas antipersonales, o, yendo más allá, para la prohibición de su producción, exportación o uso, deberían considerarse como argumentos esenciales no del desarme sino de los derechos humanos.
